

Manuel Reátegui
Notario de Lima
CERTIFICO:


En Lima, a los veinticuatro días del mes de marzo de dos mil once, siendo las quince y cuarenta horas, me constituí en las oficinas del Ministerio de Transportes y Comunicaciones sito en Jirón Zorritos 1203 - primer piso, Cercado de Lima, Lima, Perú con el objeto de certificar el cumplimiento de las condiciones para la Fecha de Cierre del Concurso Público del Proyecto "Banda Ancha para el desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac y Ene – VRAE" y "Banda Ancha para el Desarrollo de las Comunidades de Camisea (Camisea – Lurín)" establecido en el numeral 14.3 de las Bases del Concurso.

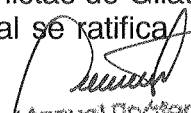
El acto se inicia con la presencia del Sr. Ministro de Transportes y Comunicaciones, Sr. Enrique Cornejo Ramírez, del Señor Pablo Aranibar Osorio, Presidente del Comité de PROINVERSIÓN en Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos – PRO CONECTIVIDAD, del Señor Jesús Guillén Marroquín, Jefe de Proyectos en Telecomunicaciones de PROINVERSIÓN, de la Sra. Eco. Nora Gina del Pilar Tejada Vidal, Secretaria Técnica del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones -FITEL y del señor ArieH Rhorstock, Gerente General de Gilat To Home Perú S.A..

También se encuentra presente el Señor Yoav Bar On, Embajador de Israel en el Perú.

En este acto, se procedió a verificar la entrega de la documentación que acredita el cumplimiento de las condiciones establecidas para la Fecha de Cierre, conforme a lo dispuesto en el Numeral 14 de las Bases, según se detalla a continuación:

El adjudicatario, GILAT TO HOME PERU S.A. ha cumplido con los actos y entrega de los documentos que se detallan a continuación:

- 
- 1 Entrega de los originales de los documentos del Sobre N° 1 que fueron entregados en copia simple a la presentación de dicho sobre.
 - 2 Pago de los ACTOS PREPARATORIOS DEL PROCESO:
 - US\$ 274,218.88 a PROINVERSIÓN – Constancia de depósito en cuenta de ahorros de PROINVERSIÓN, movimiento 1631.
 - S/. 132,625.00 a DN CONSULTORES S.A.C. – cheque No 06780013-002-193-0000000222 por S/. 116,710.00 y constancia de detracción por S/. 15,915.00. (numeral 14.3.2 de las Bases).
 - 3 Testimonio de la Escritura Pública de Constitución y modificaciones posteriores, así como el acta de aumento de capital y la acreditación de su inscripción en los Registros Públicos de Lima, con un Capital Social suscrito mínimo según lo establecido en el Numeral 14.3.3. de las Bases.
 - 4 Vigencia de poder expedida por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, a favor del señor ArieH Rohrstock, Gerente General de Gilat To Home Perú S.A. quien suscribirá el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.
 - 5 Copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de Gilat To Home Perú S.A., de fecha 25 de enero de 2012 mediante la cual se ratifican todos los actos

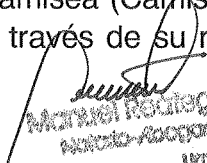


Manuel Reátegui T.
Notario-Abogado
Lima-Perú

realizados y documentados suscritos por los REPRESENTANTES LEGALES del ADJUDICATARIO, especialmente la suscripción del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO (numeral 14.3.5 de las Bases).

- 6 DECLARACIONES JURADAS del ADJUDICATARIO y de su socio Principal de no estar impedidos de contratar con el Estado ni estar incurso en las limitaciones establecidas en las Leyes Aplicables (Numeral 14.3.6 de las Bases).
- 7 Cronograma Preliminar de Actividades de la PROPUESTA TÉCNICA, en formato digital (numeral 14.3.7 de las Bases).
- 8 Copia del CONTRATO DE CONCESIÓN ÚNICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES de fecha 22 de marzo de 2011; copia de la Resolución Ministerial N° 135-2011-MTC/03 del 11 de marzo de 2011 mediante la cual se otorga a la empresa Gilat To Home Perú S.A. concesión única para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones por el plazo de veinte años, en el área que comprende todo el territorio de la República del Perú, con lo cual se demuestra que el ADJUDICATARIO puede prestar los servicios públicos de telecomunicaciones previstos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (numeral 14.3.8).
- 9 Modelo económico financiero que sustentó la PROPUESTA ECONÓMICA, incluyendo los indicadores económicos y financieros que justifiquen su PROPUESTA ECONÓMICA (numeral 14.3.10).
- 10 DECLARACIÓN JURADA del CONTRATADO, a través de la cual ratifica que se mantienen vigentes las declaraciones y documentación presentada en el SOBRE N° 1, SOBRE N° 2 y su PROPUESTA ECONÓMICA (numeral 14.3.11).
- 11 Constancia de Inscripción vigente de No estar Inhabilitado que emite el OSCE a favor de Gilat To Home Perú S.A. (numeral 14.3.12).
- 12 Carta Fianza No 10252858-000 del SCOTIABANK PERÚ S.A.A., con vigencia desde el 24 de marzo de 2011 hasta el 23 de marzo de 2012 inclusive, por la suma de US\$ 2 892 400 00 (Dos Millones Ochocientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos con 00/100 Dólares Americanos), por concepto de GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO de CONTRATO DE FINANCIAMIENTO por parte del CONTRATADO. (numeral 14.3.13).
- 13 DECLARACIÓN JURADA mediante la cual Gilat To Home Perú S.A. asume la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones contractuales del o los subcontratistas que utilice para la ejecución del PROYECTO ADJUDICADO (numeral 14.3.17 de las Bases).

Habiendo el Notario que suscribe la presente acta, verificado el cumplimiento de los actos del Cierre a cargo del Adjudicatario, GILAT TO HOME PERU S.A., se procedió a la suscripción del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO para la para la Ejecución del Proyecto Proyecto "Banda Ancha para el desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac y Ene – VRAE" y "Banda Ancha para el Desarrollo de las Comunidades de Camisea (Camisea – Lurín)" , por el Fondo de Inversión en Telecomunicaciones -FITEL, a través de su representante

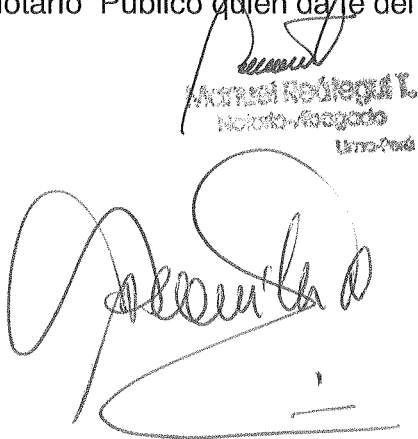

Notario Público
Miguel Ángel Rodríguez
Lima-Perú

legal Sra. Nora Gina del Pilar Tejada Vidal identificada con DNI 08782351, en su condición de Secretaria Técnica del FITEL y por GILAT TO HOME PERÚ S.A., a través de su Gerente General, Sr. Arieih Rohrstock.

De conformidad con lo previsto en el numeral 14.3.16 de las Bases, habiendo suscrito las partes el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada –PROINVERSIÓN, cumplió con devolver la Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta, entregada por el Adjudicatario, conforme al siguiente detalle:

Nº Carta Fianza	Monto (US\$)	Banco
10238059-001	Importe: S/. 355,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES)	SCOTIABANK

Siendo las 16:15 horas del mismo día, concluyó el acto suscribiendo la presente acta, el Notario Público quien da fe del cumplimiento de los actos antes señalados.



Notario Público
Notario-Asegurado
Lima-Perú

